

Factura Pequeño Contribuyente

RANDALL JOSUE, RAMIREZ MENENDEZ
Nit Emisor: 80770657
RANDALL JOSUE RAMIREZ MENENDEZ
31 AVENIDA 20 CALLE L 387 EL ESFUERZO, zona 5, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 6634931
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
8DACBD7A-5963-42FB-B36B-453FEA17F3DB
Serie: 8DACBD7A Número de DTE: 1499677435
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-sep-2020 08:38:36
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2020 08:38:36
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL (01-09-2020) AL (30/09/2020) SEGÚN CONTRATO NÚMERO (DGH-41-2020)	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Hugo I. Guerra
Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-41-2020** de prestación de servicios **TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-41-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- **Apoyo técnico en atención al usuario con relación al estatus en que se encuentra el trámite de sus expedientes:**
 - Vía telefónica y de forma presencial se brindó información a personas interesadas de realizar ante la Dirección General de Hidrocarburos gestiones referentes a Estaciones de Servicio, Expendio de GLP, Depósitos para Consumo Propio.
 - Se brindó información acerca del estado en que se encuentran los expedientes ingresados ante la ventanilla de emisión de licencias, mismos que se encuentran asignados al Departamento de Ingeniería y Operaciones y el Departamento de Gestión Legal.

- **Apoyo técnico en el análisis de los siguientes expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos de solicitud de Licencia de Instalación, Modificación u Operación:**

321-2019	Solicita Licencia de Operación de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
495-2020	Solicita Licencia de Instalación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
917-97	Solicita Licencia de Modificación de instalaciones de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
3553-98	Solicita Renovación de Licencia de Operación de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
632-2020	Solicita Licencia de Instalación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización

2037-1998	PRESTAR INFORMACIÓN	Se emitió resolución de requerimiento de documentación técnica.
2200-2019	Solicita Licencia de Instalación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
497-2020	Solicita Licencia de Instalación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
483-2003	SOLICITA AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LICENCIA	Se emitió resolución de requerimiento de documentación técnica.
774-2019	Solicita Licencia de Operación de un Depósito Para Consumo Propio	Se emitió licencia de autorización
19-1996	ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR INFORMACIÓN	Se emitió resolución de requerimiento de documentación técnica.
527-2020	SOLICITA LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA UNA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO	Se emitió licencia de autorización
1550-2018	Solicita Licencia de Operación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió resolución de aceptación de planos técnicos presentados
116-2020	Solicita Licencia de Instalación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
4083-1998	Solicita Licencia de Operación de Modificación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
1313-1997	Solicita Licencia de Modificación de instalaciones de Estación de Servicio de Combustible	Se emitió resolución de requerimiento de documentación técnica
2397-1997	Solicita Licencia de Operación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
532-2020	Solicita Licencia de Instalación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
489-2020	Solicita Licencia de Instalación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización
200-2020	Solicita Licencia de Instalación de una Estación de Servicio de Combustible	Se emitió licencia de autorización